



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO RELLEU

2786 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022

Por Resolución de Alcaldía /2022 de fecha se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, que comprende:

I.-Oferta de empleo público 2022 conforme a lo previsto en el artículo 20 de la LPGE para 2022, según el siguiente detalle:

Personal laboral

Número vacantes	Denominación
1	Limpiador/a edificios e instalaciones municipales

II.-Oferta de empleo público 2022 de plazas de estabilización de empleo temporal conforme lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

Personal laboral

PLAZAS DENOMINACIÓN	NÚMERO VACANTE S	OCUPADA ININTERRUMPIDAMENTE DESDE
Arquitecto/a Técnico/a	1	01/09/2010
Peón Encargado Servicios Múltiples y limpieza viaria	1	07/07/2005
Oficial Servicio Municipal Abastecimiento Agua y mantenimiento alumbrado	1	02/01/2006
Auxiliar Administrativo	1	01/06/2005



PLAZAS DENOMINACIÓN	NÚMERO VACANTE S	OCUPADA ININTERRUMPIDAMENTE DESDE
Auxiliar Administrativo Área Desarrollo Local	1	05/02/2007
Oficial Servicios Múltiples y jardinería	1	05/09/2007
Peón Servicios Múltiples y RSU (recogida y transporte)	1	01/01/2014
Peón obras Servicio Municipal Mantenimiento	2	27/07/2015
Limpiador/a edificios e instalaciones municipales a tiempo parcial 37,5%	1	12/06/2007
Limpiador/a edificios e instalaciones municipales y servicio asistencia social a domicilio a tiempo parcial 75%	1	01/03/1999
Monitor/a Comedor Escolar 27,50 %	1	04/10/2012
Oficial Servicios Múltiples	1	14/01/2008

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 55 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Relleu, 28 de abril de 2022. El Alcalde-Presidente Lino Antonio Pascual Carbonell .